

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

Documento elaborado en versión pública.
La información suprimida es de carácter confidencial,
conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c),
30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 003/2021

CD-003/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves 28 de enero de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO TRES/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 002/2021, CELEBRADA EL VIERNES 22 DE ENERO DE 2021.



- V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LA CLASIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA.



- VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DS-DR-449.



- IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA 2021.

- X. PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020, DE LAS UNIDADES: UNIDAD SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, OPERACIONES, CRÉDITOS Y RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEGAL, DESARROLLO EMPRESARIAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 002/2021, CELEBRADA EL VIERNES 22 DE ENERO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/003.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cero Dos-Dos Mil Veintiuno, celebrada el viernes 22 de enero de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cero Dos-Dos Mil Veintiuno.

[REDACTED]

PUNTO V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNAR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE REALIZAR LA CLASIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA.

La Oficial de Información, Azucena Albricia Barahona Castillo presenta a Consejo Directivo a través de Memorándum OI-11/2021, de fecha 19 de enero del presente año, solicitud de autorización para designar la instancia responsable de realizar la clasificación y declaratoria de reserva de la información institucional del FOSOFAMILIA, información

que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de las Unidades Administrativas del FOSOFAMILIA.

Dicha solicitud se presenta para consideración del Consejo Directivo en uso de las facultades legales y de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública Artículo Veintiocho, el la cual cita textualmente:

Sujetos responsables de la clasificación de la información Reservada, Artículos 28. *El titular del ente obligado o la persona que éste designe será el encargado de clasificar la Información Reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de dicho Ente obligado.*

Para el caso específico de los Entes Obligados que cuenten con una estructura orgánica conformada por una Junta Directivo, por un Consejo o cualquier otro tipo de órgano colegiad, se deberá adoptar la decisión de clasificar la información como reservada por la mayoría de los miembros que lo conforman.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO VEINTIOCHO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/003.2021). **A)** El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de autorización para designar la instancia responsable de realizar la clasificación y declaratoria de reserva de la información institucional del FOSOFAMILIA, la cual es presentada por la Oficial de Información Azucena Albricia Barahona. **B)** El Consejo Directivo designa y faculta al licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, para ser el responsable, a partir de esta fecha hasta diciembre de 2021 de realizar la clasificación y declaratoria de reserva de la información institucional que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada una de las unidades administrativas del FOSOFAMILIA. **C)** Dar a conocer el presente acuerdo a las unidades involucradas.

PUNTO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA DS-DR-449.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia DS-DR-449, de fecha 11 de enero del presente año, en la cual hacen referencia a eventos operacionales que generen interrupciones o inestabilidad en la prestación de los servicios financieros por cualquiera de los canales que tienen a disposición de clientes o usuarios de sus servicios financieros, ya sea a través del uso de plataformas tecnológicas, medios digitales o presenciales.

Sobre la base de lo anterior, solicitan que, ante la materialización de tales eventos, éstos sean notificados de forma inmediata a esta Superintendencia. De igual manera y en concordancia con lo anterior, requieren acatar las disposiciones del Artículo 13 de las "Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), sobre la

comunicación a esta Superintendencia de los incidentes de seguridad de la información o ciberseguridad.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/003.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia No. DS-DR-449, de fecha 11 de enero del presente año, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. B) Se instruye a Dirección Ejecutiva notificar oportunamente a la Superintendencia del Sistema Financiero, en caso de que se presentaran interrupciones a los servicios financieros en el FOSOFAMILIA.

PUNTO IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL FOSOFAMILIA 2021.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación del Plan Operativo Institucional del FOSOFAMILIA año 2021.

El Plan Operativo Institucional del FOSOFAMILIA 2021 ha sido formulado a partir del Plan Estratégico, en el cual se hace una descripción de la misión, visión, valores, estructura organizativa, puestos principales, así como de las acciones estratégicas; incluyendo además los procesos necesarios para dar seguimiento y control de la ejecución de los referidos planes.

El Plan Operativo, el cual se detalla y anexa a la presente acta, describe el siguiente contenido: I) Presentación; II) Contextualización Socioeconómica; III) Pensamiento Estratégico (Misión, Visión y Valores); IV) Marco Legal; V) Capital Humano; VI) Estrategias y Objetivos; VII) Actividades, indicadores y metas; VIII) Seguimiento y evaluación; IX) Presupuesto consolidado; X) Cronograma de Ejecución.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/003.2021). A) Dar por recibido y aprobado el Plan Operativo Institucional del FOSOFAMILIA año 2021, el cual fue presentado por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. B) Instruir a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el Plan Operativo Institucional del FOSOFAMILIA año 2021 a las Gerencias, Áreas, Unidades, Jefaturas y Coordinaciones del FOSOFAMILIA, con el objetivo de darle el debido seguimiento y cumplimiento. C) Se instruye dar a conocer el presente documento a las entidades correspondientes.

PUNTO X. PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO 2020 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020, DE LAS UNIDADES: UNIDAD SERVICIOS GENERALES, TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, OPERACIONES, CRÉDITOS Y RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEGAL, DESARROLLO EMPRESARIAL.

PUNTO XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII, IX, X y XIV con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI, VIII, XI, XII y XIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO CERO TRES-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 13/003.2021). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo 6, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII, IX, X y XIV con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI, VIII, XI, XII y XIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con veinticinco minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar